



F-OAP-018-CAR
24

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20151120133753
Fecha: 3/25/2015 2:45:41 PM

SEGUNDO: NOTIFICAR al deudor o a su apoderado, conforme el artículo 47 de la Resolución No. 603 del 17 de junio de 2013, en concordancia con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del mandamiento de pago, para cancelar el monto de las sumas adeudadas o proponer mediante escrito las excepciones legales que estime pertinentes.

Contra éste acto no procede recurso alguno.

Expedido en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Alberto Donoso Rincón
LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Karen M. Calcedo B.
Revisó: Claudia Aristizabal G.

[Handwritten signature]

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá:
PBX: (571) 796 5150
Recepción de correspondencia: Carrera 10 No. 19-65 Piso 12
www.unidadvictimas.gov.co

[@UnidadVictimas](https://www.facebook.com/UnidadVictimas) [/unidadvictimas](https://www.youtube.com/upariv) [youtube.com/upariv](https://www.youtube.com/upariv) www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

